

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 12.166

Buenos Aires, 14 de mayo de 2021

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 14/5/21

Circ. OPRAC 1-896. Límites a las tasas de interés por financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito.

A las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito,
a las empresas no financieras emisoras de tarjetas de compra:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en anexo, el valor de la tasa de interés del sistema financiero para operaciones de préstamos personales sin garantía real que se menciona en el pto. 2.1.2 de la Sección 2 de las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito", correspondiente al período de abril de 2021 y aplicable para las operaciones de junio de 2021.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

María Cecilia Pazos,
subgerenta de Administración y
Difusión de Series Estadísticas a/c

Adriana Paz,
gerenta de
Estadísticas Monetarias

– Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gov.ar | Estadísticas | Monetarias y financieras | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

– Archivo de datos: <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls>, hoja "Tarjetas".

ANEXO

B.C.R.A.	Tasas de interés en las operaciones de crédito. Límites a las tasas de interés por financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito	Anexo a la Com. B.C.R.A. "B" 12.166
----------	---	---

Mes	Tasa de interés por préstamos personales, sin garantía real, de moneda nacional
-----	---

	Promedio mensual ponderado por monto en porcentaje nominal anual
Abr.-21	55,43

– Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gov.ar | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

– Archivo de datos: <http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls>, hoja "Tarjetas".